

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Legalización o apostilla de documentos emitidos en Chile (para que tengan validez en el extranjero)

Última actualización: 24 agosto, 2023

Descripción

Corresponde a la **certificación de firmas** de los documentos públicos extendidos en Chile y documentos privados firmados ante notario público chileno, para que tengan **validez en el extranjero**.

Hay documentos que deben estar legalizados previamente por otra institución. Si desea más información, revise el campo **detalles** de esta misma ficha.

La legalización no aplica en los países miembros de la Convención de La Haya, debido a que en estos casos se debe realizar el trámite de la [apostilla](#).

La legalización y apostilla es solo una certificación de firma. No tienen relación con el contenido del documento.

Se pueden legalizar hasta cinco documentos por persona en forma simultánea.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **oficina del MINREL en Santiago**. En regiones, en los **departamentos de la Delegación Presidencial Regional o Provincial**.

Detalles

Para poder legalizar o apostillar, algunos documentos deben estar previamente legalizados por la institución responsable de cada trámite.

Para legalizar:

- **Documentos notariales u otros otorgados por el Servicio de Registro Civil:** certificado de nacimiento, matrimonio, antecedentes y defunción, que tengan firma autógrafa, de puño y letra.
Dirigirse a:
 - En la Región Metropolitana: oficina de legalización del Ministerio de Justicia, ubicada en [Moneda 1155, Santiago](#).
 - En regiones: oficina de la [Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Justicia](#).
- **Resoluciones judiciales:** Secretaría de la Corte Suprema, ubicada en [Compañía 1140, Santiago](#).
- **Certificados de salud, recetas médicas y certificados de vacunas:** Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente, ubicada en Santiago, [Paseo Bulnes 194](#).
- **Certificado de animales o exportación:** Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), [Paseo Bulnes 140, Santiago](#).
- **Certificados de estudio, básicos, medios, técnicos y universitarios:**
 - En la Región Metropolitana: oficina de legalización del Ministerio de Educación, [Fray Camilo Henríquez 262, Santiago](#).
 - En regiones: oficina de la [Secretaría Regional Ministerial de Educación](#).

Obtenga más información sobre la legalización de **certificados de estudios:**

- [Legalización para acreditar estudios básicos y medios en el extranjero.](#)
- [Legalización para acreditar en el extranjero estudios y títulos de educación superior.](#)

Importante:

- No es necesario legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) las autorizaciones notariales de viaje para menores que salgan del país sin sus padres o tutor legal, excepto si el menor se va a radicar en el extranjero. Sin embargo, se recomienda consultar a los respectivos consulados extranjeros, antes del viaje del menor, las exigencias e información de interés del país respectivo.
- En los casos de las autorizaciones de viaje a menores otorgadas o legalizadas ante los consulados de Chile, debe realizar el trámite ante el MINREL.
- Los documentos públicos chilenos, que serán utilizados en Cuba y que fueron otorgados con firma electrónica avanzada, deben [legalizarse en línea](#).

Para apostillar:

- **Documentos emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación:** pueden ser apostillados directamente por el SRCel, en [Moneda 1142, Santiago](#) o en [oficinas regionales](#). Desde el 24 de junio de 2022 se apostillan automáticamente los documentos electrónicos del SRCel y se pueden [descargar en línea](#).
- Los documentos de estudios o académicos deben ser apostillados en el **Ministerio de Educación**. Obtenga [más información](#).
- Los documentos notariales y judiciales deben ser apostillados en el **Ministerio de Justicia** o en las **Seremis de Justicia**.
- El **Ministerio de Salud**, a través de las **Seremis**, apostilla solo documentos que acrediten el estado de salud de una persona o le prescriban un tratamiento o medicación, emitido por un profesional de la

¿A quién está dirigido?

Todas las personas naturales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documento a legalizar en original, copia fiel otorgada por el organismo público que emitió el antecedente o copia notarial de escrituras públicas.
- Documentos públicos emitidos en Chile con firma electrónica avanzada, susceptibles de ser apostillados o legalizados y verificables en línea.

Importante:

- Se legalizan documentos públicos emitidos en Chile para tener efecto en otro país.
- Si el documento está firmado de puño y letra, debe presentar el original y solo se podrá legalizar si el formato de firma de quien emitió el documento está registrado en el sistema de firmas que mantiene el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Si el documento fue emitido con firma electrónica avanzada, solo se puede legalizar una vez verificado en línea.
- Está prohibido adulterar o falsificar de manera parcial o total el documento original o su traducción. Este delito está penado por ley.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La legalización y apostilla no caduca. Sin embargo, el documento a legalizar podría tener una vigencia establecida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La sección de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en [Agustinas 1320, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - En regiones, a las delegaciones presidenciales regionales o provinciales de la zona. Ellos remitirán la documentación a través de un oficio y se dará respuesta por la misma vía.
 - Revise el campo “Detalles” para ver si su documento debe ser legalizado en otro lugar; en ese caso, diríjase a la dirección mencionada en esa misma sección.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la legalización de documentos chilenos para que tengan validez en el exterior.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la legalización de documentos chilenos para que tengan validez en el extranjero. Se legalizan hasta cinco documentos por turno de atención, si la cantidad es mayor, puede sacar otro número de atención o retirar los documentos el día que le informe la persona que lo atienda.

Importante:

- Para el trámite de legalización y apostilla, puede [agendar su cita](#). De igual modo, se atenderá por orden de llegada.
- Después de la legalización del MINREL, corresponde la legalización del consulado extranjero del país donde tendrá efecto.
- En el caso de los documentos emitidos en el exterior, estos solo podrán ser legalizados por el MINREL, si están previamente legalizados por el consulado chileno o consulado extranjero en Chile.